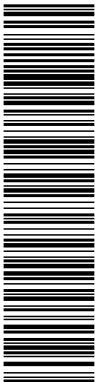


OTROS DATOS
Código para validación: XVTEV-Y0CDL-C7CBY
Página 1 de 3

FIRMAS
1.- Subdirector/a del Departamento de Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE 30/07/2024 11:45
2.- Director/a _DECRETOS_ Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa _Decretos del Ayuntamiento de Valladolid. VISADO 31/07/2024 09:27
3.- CONCEJAL/A DELEGADO/A DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN 31/07/2024 14:46
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 31/07/2024 18:57

ESTADO
FIRMADO
31/07/2024 18:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2002609 XVTEV-Y0CDL-C7CBY AC521BF93E50FAD9D72C182DA1FCE0D66FF60AD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Valladolid
Área Hacienda, Personal y Modernización Administrativa



Área: Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Departamento: Gestión de Recursos Humanos
Nº de expediente: PER-715/2023: Nombramientos funcionarios en prácticas Subinspectores Policía Municipal.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Nombramientos funcionarios en prácticas Subinspectores Policía Municipal.

Visto el expediente núm. PER-715/2023 relativo a la convocatoria, mediante promoción interna, para la provisión de **ocho plazas de Subinspector de la Policía Municipal** y, una vez finalizadas las pruebas selectivas, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución de tenor literal siguiente:

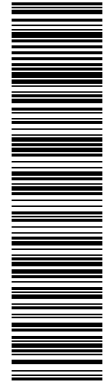
ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm. 9004, de fecha 29 de noviembre de 2023 se aprobó la convocatoria para la provisión, en promoción interna, de ocho plazas de Subinspector de la Policía Municipal. Dicha convocatoria fue publicada en el Boletín de la Provincia de Valladolid en fecha 14 de diciembre de 2023.

SEGUNDO.- Finalizado el proceso selectivo, con fecha 24 de julio de 2024, la Sra. Presidente del Tribunal Calificador ha remitido una propuesta con los aspirantes seleccionados para el nombramiento como funcionarios en prácticas que a continuación se indican.

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	NOTA
***9448**	BARRIOS LICARIÓN	ÁNGEL	28,48
***0970**	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	BRUNO	28,45
***6290**	CASADO MARTÍN	SAMUEL	27,93
***9120**	ARCOS RODRÍGUEZ	JESÚS ALBERTO	27,10
***9964**	PÉREZ VIÑAS	ALFREDO	25,49
***2751**	ALONSO DÍEZ	JOSÉ MANUEL	25,26
***7001**	SANTAMARÍA DEL AGUA	ANTOLÍN	25,07
***1974**	ASENSIO BENITO	JOSÉ MANUEL	23,50

TERCERO.- Con fecha de 25 de julio de 2024 se han recibido escritos remitidos por los aspirantes propuestos como funcionarios en prácticas en los que indican que, dada su condición de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Valladolid en la categoría profesional de Oficial



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2002609 XVTEV-Y0CDL-C7CBY AC521BF93E50FAD9D72C182DA11FCE0D66FF60AD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

Ayuntamiento de Valladolid
Área Hacienda, Personal y Modernización Administrativa



de la Policía Municipal, durante el período de prácticas optan por seguir percibiendo las retribuciones que le corresponden como funcionarios de carrera.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución al Excmo. Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en el artículo 124.4.j de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 136 del RD Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

SEGUNDO.- En la Base Duodécima de la Convocatoria del presente proceso selectivo se establece que:

*“Una vez terminada la calificación de las personas aspirantes, el Tribunal publicará la lista de personas aprobadas por orden de puntuación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, elevando propuesta al órgano competente a favor de las que hayan obtenido mayor puntuación **para ser nombradas funcionarias** en prácticas con efectos desde el inicio del Curso selectivo, con derecho a percibir las remuneraciones que correspondan, sin que, en ningún caso, el número de personas propuestas pueda ser superior al de plazas convocadas”.*

TERCERO.- En el art 1 Real Decreto 456/86 de fecha 10 de febrero, se establece que *“Quienes, a partir de la entrada en vigor del presente Real Decreto, se encuentren en período de prácticas o desarrollando cursos selectivos de los previstos en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, serán nombrados funcionarios en prácticas, y percibirán una retribución equivalente al sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al grupo en el que esté clasificado el cuerpo o escala en el que aspiren a ingresar.”*

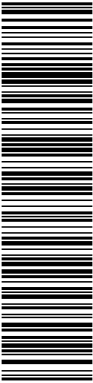
“En el art 2 punto 1. A efectos retributivos que regula el presente real decreto, los funcionarios en prácticas que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración como funcionarios de carrera o interinos o como personal laboral deberán optar al comienzo de las prácticas o del curso selectivo por percibir, con cargo al Departamento ministerial u organismo público al que estén adscritos los puestos de trabajo de origen.”.

Atendido la propuesta elevada por la Sra. Presidente del Órgano de Selección señalada en el Antecedente de Hecho Segundo, y considerando lo establecido en la Base sexta de la Convocatoria antes referida, donde se indica que se procederá al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes que hayan sido seleccionados, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCION:**

PRIMERO.- Nombrar funcionarios en prácticas a los aspirantes que más abajo se relacionan, en plaza de Subinspector de la Policía Municipal, perteneciente al grupo A, subgrupo A2 de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, con efectos del día 29 de julio de 2024.

FIRMAS
1.- Subdirector/a del Departamento de Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE 30/07/2024 11:45
2.- Director/a _DECRETOS_ Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa _Decretos del Ayuntamiento de Valladolid. VISADO 31/07/2024 09:27
3.- CONCEJAL/A DELEGADO/A DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN 31/07/2024 14:46
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 31/07/2024 18:57

ESTADO
FIRMADO
31/07/2024 18:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2002609 XVTEV-Y0CDL-C7CBY AC521BF93E50FAD9D72C182DA41FCED066FF60AD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Valladolid
Área Hacienda, Personal y Modernización Administrativa



DNI	APELLIDOS	NOMBRE
***9448**	BARRIOS LICARIÓN	ÁNGEL
***0970**	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	BRUNO
***6290**	CASADO MARTÍN	SAMUEL
***9120**	ARCOS RODRÍGUEZ	JESÚS ALBERTO
***9964**	PÉREZ VIÑAS	ALFREDO
***2751**	ALONSO DíEZ	JOSÉ MANUEL
***7001**	SANTAMARÍA DEL AGUA	ANTOLÍN
***1974**	ASENSIO BENITO	JOSÉ MANUEL

SEGUNDO.- Los funcionarios nombrados en prácticas seguirán percibiendo las retribuciones a su categoría actual de Oficial de la Policía Municipal.

EL SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RRHH,
Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.